

## **“El Confesional en Carmeleño. Una ventana a la relación entre franciscanos e indios Rumsen en las misiones de California”.**

“*The Confesional en Carmeleño*. Vintage point to the relationship between Franciscans and Rumsen Indians in the California missions”.

**JOSÉ REFUGIO DE LA TORRE CUIEL.** Doctor en Historia por la Universidad de California en Berkeley. Sus líneas de investigación comprenden la historia del poblamiento del norte novohispano, historia de la cartografía sobre el norte novohispano, y la historia de los franciscanos en México. Entre sus publicaciones recientes destacan *Twilight of the Mission Frontier: Shifting Interethnic Alliances and Social Organization in Sonora, 1768–1855*, Stanford y Berkeley, Stanford University Press – The Academy of American Franciscan History, 2012; y el volumen colectivo *Expansión territorial y formación de espacios de poder en la Nueva España*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2016.

**RESUMEN.** En 1770 fray Junípero Serra fundó la misión de San Carlos Borromeo, en las inmediaciones del presidio de Monterrey (hoy Monterey), en California. Al año siguiente, la misión fue trasladada a su ubicación definitiva en el río Carmelo, entre los indios Rumsen. Mediante la transcripción y análisis de un “Confesional en Carmeleño” preparado por un anónimo misionero del Colegio de San Fernando de México (posiblemente asociado a la época de fray Junípero Serra o Juan Crespi), el artículo da a conocer un valioso testimonio de una de las lenguas nativas de California según quedó registrada por los franciscanos a finales del siglo XVIII. Este manual es un texto bilingüe, castellano-rumsen, el cual además de su valor lingüístico y etnográfico ofrece algunas pistas sobre las formas en que los misioneros identificaban algunas prácticas culturales de la población local.

**PALABRAS CLAVE.** Manuales para confesores; Monterey (California); confesionarios; Junípero Serra; Juan Crespi; Indios de California

**ABSTRACT.** In 1770, fray Junípero Serra founded mission San Carlos Borromeo, on the surroundings of the Monterey presidio in California. The following year, the mission was relocated to its permanent site on the banks of the Carmel River, among the Rumsen Indians. Through the transcription and analysis of a “Confesional en Carmeleño” (or Manual for confession in Carmeleño) compiled by an anonymous missionary from the College of San Fernando de Mexico (probably related to the times of Junípero Serra or Juan Crespi), the article makes available important fragments of one of California’s native languages, as recorded by one of the late-eighteenth century Franciscan missionaries. This manual is a bilingual Castilian-Rumsen text; in addition to its linguistic and ethnographic value, the document sheds light on the ways in which the missionaries identified some native cultural practices.

**KEYWORDS.** Manuals for confessors, Monterey (California), confesionarios, Junipero Serra, Juan Crespi; California Indians

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Recibido: 10 de julio de 2017

Aprobado: 21 de junio de 2018

Correo para correspondencia: cucodelatorre@gmail.com

Agradecimientos: El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación “El gran norte novohispano-mexicano en el tiempo y el espacio: estudios sobre poblaciones y territorios en perspectiva comparada” (CONACyT, Investigación Científica Básica 2015-1, proyecto 250624).

## INTRODUCCIÓN

En la tradición católica, a partir del cuarto Concilio de Letrán (1215-1216) distintos teólogos y tratadistas discurrieron sobre la forma en que sacerdotes y penitentes se debían disponer para participar en el sacramento de la confesión,<sup>1</sup> con lo que comenzaron a aparecer distintos manuales para confesores “para proporcionar al confesor y al penitente las preguntas y las respuestas relacionadas con el sacramento”.<sup>2</sup> Se trataba de manuscritos que bajo diversas denominaciones (*Summae confessorum*, *Summa de casibus poenitentiae*, *Confessional*, o *Modus confitendi*) abordaban estas materias en latín, y gradualmente en distintas lenguas vernáculas. Vale la pena mencionar que por circunscribirse a la forma de preparar la confesión del penitente, este tipo de guías se diferenciaba de los catecismos, las guías de doctrina o los manuales para sacerdotes, los cuales abordaban materias más generales.

La circulación del libro impreso sería un paso importante en la difusión de los manuales para confesores. Al menos así lo sugiere el caso español, donde uno de los primeros libros impresos en el siglo XV sería el *Modus confitendi* o manual para la confesión, compuesto por el obispo lusitano Andrés de Escobar (1348-1439); en este caso, se trataba de un texto impreso hacia 1472-1473 el cual gozaría de “gran difusión en su época”.<sup>3</sup> Durante el siglo XVI, en el contexto de la Contrarreforma, los manuales para confesión “experimentaron una amplia popularidad” en Europa occidental, en una época en la cual la “penitencia cambió de un rito comunitario diseñado para mantener la paz de

- 1 La sesión 21 del concilio imponía, para aquellos fieles que hubieran alcanzado “los años de discreción”, la obligación de confesarse por lo menos una vez al año, de manera individual y con su propio sacerdote. Orrego (2014, p. 60). Este autor, a su vez, se basa en la transcripción de los documentos del concilio publicada por Denzinger y Hünermann (1999, pp. 361-362).
- 2 Christensen (2013, p. 91).
- 3 De los Reyes Gómez (2004, p. 27). El *Modus confitendi* habría sido escrito por Escobar hacia 1415, y publicado de manera póstuma. Otras obras del mismo teólogo portugués sobre la confesión serían una *Confessio maior* (ca. 1415-1416), y el *Lumen Confessorum* (1429).

la comunidad, a un proceso en el cual el individuo se reconciliaba con Dios en las profundidades de su alma”.<sup>4</sup> En este contexto particular, obras como el *Manual de confesores y penitentes*, de Martín de Azpilcueta, o la *Suma de doctrina cristiana*, de Constantino Ponce de la Fuente, o las *Instrucciones a los Confesores*, de San Carlos Borromeo, se convertirían en ejemplos de la literatura de este tipo que ejercería notable influencia en el desarrollo de esta misma tradición en la Nueva España tras la llegada de los primeros religiosos de las órdenes mendicantes.<sup>5</sup>

Cuando los franciscanos llegaron a la Nueva España, pusieron énfasis en la importancia de la confesión auricular, y desde luego, introdujeron el sacramento de la penitencia.<sup>6</sup> Desde fechas tempranas, los miembros de las órdenes mendicantes se dieron a la tarea de adaptar a las necesidades de la nueva Iglesia la estructura de las guías de confesión que circulaban en Europa.<sup>7</sup> Para la segunda mitad del siglo XVI, la obra evangelizadora en la Nueva España contaba ya con una bien asentada tradición de preparación de textos bilingües para la explicación de la doctrina cristiana y para guiar a sacerdotes y penitentes en el confesionario; no está de más recordar que tanto el Concilio de Trento como el Concilio III Provincial Mexicano impulsarían estas prácticas al reforzar la doctrina del sacramento de la penitencia.<sup>8</sup>

4 McLaughlin (2008, p. 63).

5 Para un estudio sobre la abundante muestra de manuales de confesión que circularon en Europa durante los primeros años de la imprenta, véase Aspell (2008, pp. 431-447).

6 “Cada domingo por la tarde juntaban a los indios que habían de confesarse en la semana, les hacían un examen acerca de la doctrina [...], luego una plática acerca de la necesidad y eficacia de la penitencia y las tres partes del sacramento, por lo que toca al penitente: contrición, confesión y satisfacción. Seguía a esto una serie de advertencias prácticas sobre el modo de acercarse a la confesión. La mañana del día en que iban a confesarse se les decía la lista de las faltas que puede cometer un hombre. Durante la Cuaresma, periodo reservado especialmente a la confesión, los religiosos intérpretes se consagraban de modo exclusivo a la confesión de los indios [...]”. Ricard (2005, p. 209).

7 Murillo Gallegos (2009, pp. 28-35); Moreno (1984, p. 17).

8 El Concilio de Trento dedicó la sesión XIV, del 25 de noviembre de 1551 a la doctrina del sacramento de la penitencia. Durante el Concilio III Provincial Mexicano (1585),

Por lo que hace a los franciscanos, los manuales para confesores que circulaban en la Nueva España trataban de orientar a los frailes en la comprensión de “las expresiones vernáculas apropiadas para los interrogatorios [del confesionario] [y para la] administración del sacramento de la penitencia”.<sup>9</sup> Obras como el *Confesionario mayor* (1565) de fray Alonso de Molina guardaban ese sentido, lo cual pronto las situó entre los manuales religiosos de mayor uso en el ámbito novohispano. En cuanto a sus contenidos, textos como el *Confesionario mayor* recordaban a los sacerdotes la conveniencia de preguntar a los penitentes acerca de su relación con los curanderos y hechiceros, dado que con ello se esperaba corregir excesos y erradicar lo que llegaba a considerarse prácticas idolátricas. Las relaciones entre indios y españoles también eran motivo de indagaciones específicas, por lo que los interrogatorios en el confesionario se avocaban también a preguntar sobre posibles transgresiones a los 10 mandamientos en la vida diaria.

En tanto textos bilingües, algunos manuales para confesores han sido considerados fuentes invaluable para el estudio de las lenguas indígenas en la Nueva España. Además de ello, algunos estudiosos consideran que manuales como el de Molina ofrecen valiosos testimonios acerca de la situación de los grupos indígenas bajo el dominio español. Asimismo, estos textos han sido de ayuda para analizar tanto los contextos en que operaban los métodos de evangelización como la “mentalidad franciscana sobre los indígenas” y las formas de resistencia de éstos frente a la conquista espiritual.<sup>10</sup>

#### I. CONTEXTOS DE ELABORACIÓN

El *Confesional en Carmeleño* que aquí se transcribe forma parte de este género catequético que alcanzó una amplia difusión en el centro de la Nueva España,<sup>11</sup> especialmente durante los siglos XVI y XVII, y que eventualmente

---

los obispos optaron por encargar la composición de un catecismo y manual para confesores aprobado por el propio concilio. Tejada y Ramiro (1859, pp. 633-636).

9 Molina (1984 [1565], p. 2).

10 Moreno (1984, p. 20); Murillo Gallegos (2010, p. XII).

11 Además del texto ya citado de fray Alonso de Molina, otros manuales para confesores que circularon en la Nueva España durante el periodo colonial fueron el *Confesionario*

alcanzó la frontera norte en la medida que los misioneros se fueron instalando entre los grupos indígenas de esta amplia zona. Tal fue el caso de las misiones de la Alta California a partir del último tercio del siglo XVIII, momento en que los franciscanos fueron convocados como parte del proyecto imperial por reforzar la presencia española en el noroeste novohispano.<sup>12</sup>

Dada la imposibilidad de precisar en este texto los pormenores del poblamiento misional y militar en la Alta California después de la expulsión de los jesuitas, vale la pena recordar únicamente que para 1768 la corona española tenía sobrados motivos para pensar que la frontera noroeste novohispana se veía amenazada por el avance de los rusos desde Alaska hacia el sur del litoral Pacífico, alentados por el comercio de pieles de nutria. En ese contexto, José de Gálvez dispuso que desde la península de Baja California, donde operaban los franciscanos del Colegio de San Fernando (en sustitución de los jesuitas expulsos), se organizaran expediciones para reconocer y poblar lo que eventualmente sería el territorio de la Alta California; así, para 1769 los primeros asentamientos españoles se establecerían en San Diego. Al año siguiente llegarían también más al norte, a la península de Monte Rey (también Monterrey

---

*en lengua Mexicana y castellana* (1599) y las *Advertencias para los confesores de los naturales* (1600) de fray Juan Bautista de Viseo; el *Confesionario mayor y menor en lengua Mexicana y pláticas contra las supersticiones de idolatría que el día de hoy an quedado a los naturales desta Nueva España* (1634), de Bartolomé Alva Ixtlixóchitl; *Luz y método de confesar idólatras* (1692), de Diego Jaimes Ricardo Villavicencio; o el *Arte, vocabulario y confesionario en el idioma mexicano, como se usa en el obispado de Guadalupe* (1765), de Gerónimo Tomás de Aquino Cortés. Entre los catecismos y las guías para la explicación de la doctrina cristiana fueron de especial relevancia la *Doctrina Christiana* (1546), de fray Alonso de Molina; el *Catecismo de la doctrina Cristiana* (1591) de Gerónimo de Ripalda (originalmente impreso en España y ampliamente conocido en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVII); el *Itinerario para párrocos de indios* (1668), de Alonso de la Peña Montenegro; el *Farol indiano y guía y cura de indios* (1713), de fray Manuel Pérez; el *Catecismo o Instrucción Christiana* (1752), de Pedro Murillo Velarde; el *Promptuario Manual Mexicano* (1759), de Ignacio de Paredes; o el *Catecismo para uso de los párrocos hecho por el IV Concilio Provincial Mexicano* (1772). Para una lista más completa sobre los manuales impresos y utilizados en la Nueva España, véase Christensen (2013, pp. 51-95).

12 Hackel (2005, p. 3).

o Monterrei, según las variantes de la época; para fines de consistencia, se adopta aquí el uso más común en castellano: Monterrey). En este último sitio, para 1770, fray Junípero Serra y sus compañeros establecerían la misión de San Carlos Borromeo, la cual sería trasladada unos meses más tarde hacia la ribera del río Carmel, a corta distancia del presidio de Monterrey. Debido a esta mudanza, la misión de San Carlos sería también conocida como Carmel, y los indios congregados en este sitio serían genéricamente identificados como Carmeleños. Hoy sabemos que al momento del contacto con los españoles en esta zona habitaban una gran diversidad de grupos étnicos, en su gran mayoría hablantes de la lengua Rumsen, una variante de la familia lingüística Costanoan.<sup>13</sup>

Desde la fundación de la misión de San Carlos, fray Junípero Serra y su compañero fray Juan Crespi encontraron en los niños de la bahía de Monterrey a los catecúmenos más constantes. Así, desde los primeros años de esta misión, Serra y Crespi contaron con la ayuda de un pequeño grupo de niños Rumsen que eran entrenados como intérpretes. Es muy probable que entre estos primeros catecúmenos se hubiera encontrado el intérprete que asistió a los fernandinos en la confección del *Confesional en Carmeleño*; el manuscrito carece de referencia explícita a su autoría, y hasta el momento sólo ha sido posible establecer algunas inferencias preliminares sobre la época de su redacción.<sup>14</sup> Por lo menos dos indicios podrían servir para datar el *Confesional en Carmeleño* hacia la década de 1780. Por una parte, el ya conocido hecho de que una década más tarde, fray Fermín Francisco de Lasuén (continuador del trabajo misional en Carmel después de la muerte de Serra en 1784) compartiera con miembros de la expedición de Alejandro Malaspina (al momento de alcanzar la bahía de Monterey en septiembre de 1791) un vocabulario trilingüe en Castellano-Rumsen-Esselen.<sup>15</sup> Por otra parte, la incorporación de la lengua Esselen en este tipo de textos para principios de la década de 1790 debe considerarse no solamente

13 Shipley (1978, pp. 80-90); Levy (1978, pp. 485-495); Milliken, Shoup, y Ortiz (2009, p. 19).

14 De la Torre Curiel (2017).

15 Alcalá Galiano (1802, p. 172); Cutter (1960, p. v).

una expansión lingüística, sino un reflejo de los reacomodos demográficos de la misión de Carmel; como ha documentado recientemente Steve Hackel, para los últimos años del siglo XVIII este segundo grupo indígena constituía la porción más numerosa de los nuevos catecúmenos en San Carlos Borromeo.<sup>16</sup>

Finalmente, vale la pena señalar que la elaboración de este tipo de manuales para confesión fue una constante en las misiones franciscanas de California. Como han documentado autores como Maynard Geiger, Clement Meighan, James Sandos y Steve Hackel, el uso de este tipo de guías era más bien común para la última década del siglo XVIII en aquellas misiones, y por regla general centraban su interés en las prácticas sexuales y medicinales —descritas como “hechicerías” en dichos documentos— y en la recurrencia de los indios a “decir mentiras” a los padres.<sup>17</sup> Sin embargo, el conocimiento actual que se tiene sobre estas actitudes en el confesionario, así como las evidencias indirectas sobre las prácticas locales indígenas, están basados en manuales preparados en otras lenguas nativas, probablemente con fecha de elaboración más tardía, y que carecen del detalle con que se describen y explican aspectos como el uso medicinal del tabaco, las sangrías, así como la actitud de frailes e indígenas frente al uso de los bienes de la misión y al relajamiento de reglas como el ayuno.<sup>18</sup> Como en otro trabajo se ha señalado, la visión que este confesional ofrece sobre las alegadas transgresiones de los indígenas, el cuidado que se prescribe para tratar de erradicar alguna práctica medicinal —como el “chupar” o “ser chupado”<sup>19</sup>—, así como las recomendaciones que ahí se asientan para que el confesor reste importancia a “robar poco”, o faltar a misa por

16 Hackel (2005, pp. 75-78).

17 Geiger y Meighan (1976, p. 71); Sandos (2004, pp. 97-120); Hackel (2005).

18 Véanse en especial las secciones “sobre el robar”, “sobre la borrachera”, y “sobre hechicerías” en la transcripción que se ofrece más adelante.

19 Se refiere a la práctica de colocar un objeto —piedra o madera— sobre algún área del cuerpo de quien se considera aquejado de un mal, para que después el curandero “chupe” ese objeto y retire el mal causante del desequilibrio. En la misión californiana de San Diego, un franciscano del siglo XVIII anotaba al respecto que cuando el curandero terminaba esta labor, se sacaba de la boca la pieza que había chupado y se le mostraba al enfermo, “y lo convence de que ese era el objeto que le causaba daño”. Con ello, los

alguna razón justificada, ayudan a tener una mejor comprensión de los contextos iniciales del establecimiento de las misiones en esta zona de la Nueva España. En otras palabras, los indicios de negociación y acomodo entre diferentes grupos de pobladores constituyen una nota por demás reveladora en este texto.<sup>20</sup>

2. ESTRUCTURA Y LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Al igual que otros manuales para confesores de la época, el *Confesional en Carmeleño*<sup>21</sup> presenta una serie de diálogos mediante los cuales el sacerdote debía proponer al penitente la conveniencia de alejarse de pecados específicos. De esta manera, la guía para la confesión constituye la sección principal de este documento mediante la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL CONFESIONAL EN CARMELEÑO

SECCIÓN*	TÍTULO	CONTENIDO**	FOLIO
I	Sin título	[Advertencia / Dedicatoria en Latín]	ff. 1v-2f
II	Sin título [Guía para la confesión]	“Al principio de la confesión” [Invitación al penitente para confesarse]	f. 1v-2f
		[Sobre el pecado de la carne, las palabras y los pensamientos deshonestos]	ff. 2f-4v
		“Sobre el robar”	f. 5f
		“Sobre el aborrecer o querer mal a otro”	ff. 5f-v
		“Sobre la borrachera [alucinógenos y tabaco]”	ff. 5v-6f
		[Sobre asistencia a misa...]	f. 6f

indios se tranquilizaban “juzgando que quedan libres del mal”. Geiger y Meighan (1976, p. 71).

20 De la Torre Curiel (2017).

21 Anónimo, *Confesional en Carmeleño*, sin lugar, sin fecha. Archivo Histórico Franciscano de Zapopan (Zapopan, Jalisco, México), Fondo Colegio de Guadalupe, Caja 53.

## ESTRUCTURA DEL CONFESIONAL EN CARMELEÑO... CONTINUACIÓN

SECCIÓN*	TÍTULO	CONTENIDO**	FOLIO
III	Sin título [Acto de Contrición. Sección intercalada en el original]	“Breve exhorto para mover a dolor después de oída la confesión [y] antes de la absolución” [Texto bilingüe]	ff. 6v-7f
		“Exhorto para la caridad y contrición”	f. 7v
		“Exhorto para la contrición y caridad” [Versión en Carmeleño]	f. 8f
		“Para excitar a la Esperanza” [Texto bilingüe]	ff. 8f-8v
IV	Sin título [Continuación de la Guía para la confesión]	Continuación [Sobre asistencia a misa...]	f. 9f
		“Sobre el no comer carne”	ff. 9f-v
		“Sobre hechicerías”	ff. 9v-10v
V	“Breve explicación de los otros sacramentos. En idioma Carmeleño”	“Del Bautismo”	f. 11f
		“Sobre la Comunión”	ff. 11v-12f
		“Sobre el Matrimonio”	ff. 12f-12v
		“Sobre el Sacramento de la Santa Uñción”	ff. 12v-13f
	“Para la aplicación de la Indulgencia in articulo mortis, y explicarles su valor en cuanto se puede” [Texto bilingüe]	[Absolución en artículo de muerte]	ff. 13v-14f.

Fuente: Anónimo, *Confesional en Carmeleño*. Archivo Histórico Franciscano de Zapopan (Zapopan, Jalisco, México), Fondo Colegio de Guadalupe, Caja 53.

\* El manuscrito no incluye números de secciones, ni presenta esta división de manera explícita. Estos añadidos se proponen en beneficio de una exposición más clara.

\*\* Los títulos entre comillas sí aparecen en el original; se agregan algunos títulos entre corchetes para tener una mejor visión del conjunto.

El manuscrito es un cuadernillo de 14 fojas, con medidas aproximadas de 17.5 cm de largo por siete cm de ancho. En la actualidad se conserva en el Archivo Histórico Franciscano de Zapopan, lugar a donde se trasladó el archivo del antiguo Colegio de *Propaganda Fide* de Guadalupe Zacatecas. Es probable que el manuscrito hubiera llegado a Zacatecas entre las décadas de 1830 y 1840, cuando diversos religiosos de este convento fueron enviados a California para ayudar en el cuidado de aquellas misiones ante la incapacidad del Colegio de San Fernando de México para seguir enviando religiosos a esos destinos.

### 3. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN

Con el fin de permitir la lectura que ofrece la estructura del texto original, en esta edición se optó por presentar un texto a dos columnas, de manera que el ejercicio de lectura resultante replicara la experiencia de contrastar en un mismo momento el contenido del verso (columna izquierda) y el frente (columna derecha) de cada par de páginas del *Confesional*.

Asimismo, se sigue la práctica de modernizar la ortografía y desdoblarse las abreviaturas (que, cuando, cuanto, para, pero), conservando, en cambio, algunos términos y conjugaciones verbales presentes en el original con el fin de mantener el tono que ofrece el documento original. En este sentido, se optó por la homogeneización en el uso de “v” e “y” en aquellas palabras cuya escritura ofrecía variantes con “b” o con “i”; se acentuaron los verbos en pasado, y se sustituyó la “z” por “c” en varios verbos en pasado.

En la estructura de párrafos y columnas se respetó la separación de líneas que emplea el documento original, y se homogeneizó el uso de guiones para los cortes de palabras entre líneas.

El texto original presenta los diálogos del interrogatorio en pequeños bloques que en la transcripción quedan marcados mediante el empleo de llaves “{}” para conservar la idea de unidad dentro del interrogatorio. De igual forma, se conservó el énfasis en aquellas palabras que aparecen subrayadas en el documento y se respeta el uso del original de trazar separaciones entre bloques específicos mediante el uso de líneas punteadas.

Finalmente, con la intención de destacar visualmente las variantes entre castellano y rumsen, se decidió emplear cursivas para el texto en rumsen,

conservando en redondas los préstamos lingüísticos empleados por los misioneros para expresar en esta última lengua algunos conceptos básicos del cristianismo.

CONFESIONAL EN CARMELEÑO

+

[f. 1v]

Adviértase que la X en lengua tiene fuerza como de C y J (algo mas fuerte).

-----

Al principio de la Confesión[:]

No tengas miedo, no tengas vergüenza para confesarte. No te regañaré. Por eso confesa todos los pecados que hiciste, para que Dios te perdone....

[f. 2f]

+

Te Domine qu[a]esumus, ut ex ore nostro incesanter tibi laudes perficias, qui Beato Gentili. Martiri tuo ad Infidelium conversionem linguarum donum Indidisti: Per Dom.

-----

Al principio de la confesión[:]

{*Cue cume xojolon, cue cume uchan ezcume confesar. Cue cu ca mes huiai. Nepso-ma oqueija inmei nume xincei mur gici quechens, ezcumes Dios aanan....*}

-----

Comenzando por el pecado mas conocido de ellos mismos entre los mas comunes....

-----

{*Mutz mure attai lachianc?*  
[¿]Has robado mujer?  
Pregunta para el hombre

-----

{*Mutz mure attai muquianc?*

Has – robado hombre[?]

Pregunta para la mujer: así entienden bien, aun resp[ec]to de la mujer, el pecado de la carne.

-----

*Sina lachianc*<sup>22</sup> (*muquianc*)<sup>23</sup>

*num rexincei attai*

*mutz urrin ass soltera.*

Esa mujer (hombre) que robaste [¿]era casada o soltera [?]

[f. 2v]

{*Muts urrin.*

[¿]Es casada?}

Pero para preguntar a la mujer que pecó con el hombre debe preguntársele

{*Muts jaunant?*

[¿]Es casado[?]}

-----

{*Muts mure attai antiguis lachianc?*

[¿]Has robado a otra mujer?}

{*Muts mure attai antiguis muquianc?*

[¿]Has robado a otro hombre [?]

Esto es [¿] has pecado con otro hombre?}

-----

Para preguntar por ejemplo cuántas veces ha pecado[:]

{*Imjame atsap?*

[¿]Cuántas veces?}

-----

22 En la parte superior del texto, sobre “lachianc” se indica: “si es mujer”.

23 En la parte superior del texto, sobre “muquianc” se indica: “hombre”.

{*Cue cume guatin richaon  
nusina lachianc numur-  
e xincei atthai*  
No vayas [a] hablar a esa  
mujer que robaste antes}

Si en lugar de *nussina  
lachianc* se dice *nussi-  
na muquianc*, con  
lo demás; quiere decir  
no vayas a hablar a ese  
hombre &....

[f. 3f]  
{*Cue cume guatin aieu nusi-  
na lachianc numure xin  
cei attai*  
No vayas a verle a aquella  
mujer que antes robaste}

Si se dice a la mujer que no  
vea al hombre: en lugar  
de *lachianc* se dice *mu-  
quianc*

-----  
{*Jurri cume nusina  
muquianc, numure  
xincei atthai*  
Aparta o echa a aquel  
hombre con quien pe-  
caste}

{*Jurri cume nusina  
lachianc*  
Echarás a aquella  
mujer &}

-----  
Si es conv[enien]te preguntar  
de ocasión próxima  
{*Muts an inmensa ru-  
cat, numure xincei gici  
quechens?*  
[¿]Vives juntamente con  
aquel con quien hiciste  
cosa mala?}

[f. 3v]

*Qeet cume guas*  
Échale afuera.

El propio de hablar deshonesto  
de cosa de la carne es *xamiarp*

{*Qeet cume guas numure*  
*xincei gici quechens*  
Échale afuera a aquel  
con quien pecaste}

{*Mutz mure xamiarp lachi-*  
*anc?* [¿]Has hablado deshonesti-  
dades de cosas de mujeres?}

{*Imats guat me ruc*  
*qeet cume guas*  
Si viene a tu casa, échale.}

{*Mutz mure xamiarp muquianc?*  
[¿]Has hablado deshonestidades de  
hombres?}

-----  
En lugar de *Qeet cume guas*  
se puede decir *jurri cume guas.*  
Pero el *Qeet cume guas* pare-  
ce mas propio

-----  
{*Muts mure richiiquechensi*  
*richass?*  
[¿]Has hablado malas pa-  
labras?}

Este *richii quechensi richas*  
quiere decir hablar malas pa-  
labras, en general; sean ma-  
las por deshonestas, o ya  
sean malas por nombrar  
al Diablo o a *raicos* como dicen.

[f. 4f]

{*Cue cume atzap xamiarp.*  
No hables mas deshonestidad[e]s}

Para preguntar si consentía[:]

{*Imatz muquianc, imatz lachianc uti xamiarp.*  
*Cue cume raguap.*  
*Cue cume siuniin tanai*  
*juiá me sirre.*  
Cuando los hombres, o cuando las mujeres hablan deshonestidades: no respondas, no te alegres entonces en tu corazón.}

{*Tanamur ez guat nesina quechensi pesoi, mutz mure jurri tanai sina pesoi quechens?*  
Cuando te vinieron estos malos pensamientos [¿]echaste entonces aquellos pensam[iento]s malos?}

{*Cue cume igest xamiarp.*  
No sepas hablar desvergüenzas, o deshonestidades}

-----  
{*Mutz mure pesoi quechens lachianc?*  
[¿]Has pensado cosas malas de mujeres?} Si en lugar de *lachianc* se dice *muquianc* es de mujeres (hombres)<sup>24</sup>. *Atsianc* de muchachas: *Sinianc* de muchachos: según uno quiera preguntar.  
-----

24 En el original aparece tachado “mujeres”.

[f. 4v]

{*Imatzez guat quechensi pesoi  
lachianc jurri cume utiesin  
nesina pesoi quechens.*

Cuando te vengan pensam[iento]s  
malos  
de mujeres *muquianc*  
de hombres, echarás los  
estos pensam[iento]s malos.}

-----

{*Imatzez guat sina pesoi  
quechens lachianc cai cu-  
me tanai Jesus María.*

Cuando te vengan aquellos  
malos [pensamientos] de mujeres  
*muquianc*  
dirás entonces Jesús María.}

-----

{*Tanamure guat quechensi pe-  
soi lachianc, mutz mure  
tatagni me turrum juia  
me huinum?*

Cuando te han venido ma-  
los pensam[iento]s de mujeres *mu-  
quianc* si es de hombres,  
[¿]te has tocado tu cuerpo en  
tu abajo?}

Con esto entienden los ma-  
los tocamientos

-----

{*Cue cume atzap tatagni me  
turrum juia me huinum  
imatzez guat quechensi  
pesoi.*

No te toques tu cuerpo aba-  
jo quando te vieren malos  
pensamientos.}

-----

[f. 5f]

Sobre el robar{*Mutz mure attai intaseia?*

[¿]Has robado alg[u]na cosa?

Trigo, cebado, ijol, por frijol,

las otras comunes de voces

castellanas como maíz,

chícharo etc..en la misma

Castilla entienden comun-

mente.

{*Anitie mur attai?* [¿]Donde robaste?*Mutz mure athai* Mis[ió]n, he-

ra, milpa, etc.

[¿]Robaste a la Mis[ió]n, en la era

o milpa?}

-----

{*Mutz mure ege attai**ax puciut*

[¿]Robaste mucho, o poco [?]}

{*Imats â attai puciut**cue sina ege quechens*

Cuando se roba poco no es

mucho pecado.

{*Cue cume ege attai.*

No robes mucho.}

-----

Sobre el aborrecer o querer mal a otro{*Mutz mure amai chajsun?*

[¿]Has estado aborreciendo a

alguien?}

{*Cue cueme uas chajsun*

No le aborrezcas.}

{*Mutze uas richavon?*

[¿]Le hablas?}

{*Richavon cume vas misijai sirreion?*

[¿]Le hablabas con buen corazon[?]}

[f. 5v]

*Mutz mure amai zit?*

[¿]Te peleaste con alguien?

*Mutz am posc siuniinin?*

[¿]Os contentásteis?

-----

A la prim[er]a pregunta que se ha hecho sobre este 5 mandam[ien]to de no querer mal a otro; se podrá añadir:

{*Tanamure uas chajsum*

*mutze uas post iusicin?*

De cuando le aborreciste

[¿] te has puesto después a quererle bien?}

Si da a entender que no dígasele

{*Nei cume uas iusss*

Desde ahora quiérele bien.}

-----

Si a la pregunta que se le hizo de [¿]os contentasteis? dice que no[,] dígasele

{*Quechuez co am siuniin*

Te contentarás con el cuanto antes}

{También *Quechuez co am ri-chamo.*

Te pondrás a hablar cuanto antes

-----

Sobre la borrachera

{*Mutz e igest maziann?*

[¿]Eres borracho?}

{*Tanamure amjai zaguans.*

*Mutz mure mazian, mutz*

*mure tonei me sirre zagu-*

*anizon?*

Quando comiste tabaco

[¿] te emborrachaste o te perdiste tu cabeza con tabaco?}

[f. 6f]

Si dice que se perdió su cabeza  
con tabaco  
{*Muts mure momei?*  
Quiere decir si estuvo mucho  
o le duró mucho aquella borrache-  
ra?}

{*Tanamure amjai zaguans, mutz  
mure mazzian tanamure  
zorrou?*

Quiere decir: si se emborra-  
chó bebiendo la bebida que  
tienen algunos de Tabaco com-  
puesto con cal?}

-----

{*Cue cume am zaguans zo-  
rrouon: ezcume cuetonei me  
sirre.* No bebas lo del tabaco  
con cal; para que no te pierdas  
tu sentido;}

{*imatse uques, pi-  
cit co â, picit co â:* si bebes, sea  
poquito.) (pero hágase por  
desterrar este uso) sea po-  
quito.

-----

{*Cue cume am zaguans egien  
imatse am zaguans, pictit co a*  
No comas tabaco mucho.  
Si comes tabaco sea poco.}

-----

{*Ez cume cue tonei me sirre.*  
Para que no te pierdas tu sentido.}

-----

{*Mutz mure jurriri Misa tana-  
mur Domingo, tanamur fiesta?*  
[ç]Has dejado [de ir a] misa cuando  
era  
domingo[, o] cuando era fies-  
ta? Si dice que si}

{*Mutz mure tanai inat?*  
[ç]Estabas tu entonces enfermo?  
Si dice que si, se le dice}

{*Imano jurrin Misa imano  
inatjim cue sina quechens.*  
Cuando se deja la misa estando en-  
fermo no es pecado}

[f. 6v]

Lo que falta del interrogatorio del examen está después de las dos páginas inmediatas<sup>25</sup>

-----

Traducción literal a la Castilla

Cuando te fuiste a pecar el diablo te engañó, para llevarte al infierno: Cuando hiciste pec[ado]s el Diablo entró a tu alma: si vieras a tu alma fea como está cuando hiciste pecados, te morirías de susto: El diablo estaba allí; allí en tu Alma quando hiciste pecados, cuando ofendiste a Dios: el Diablo te movía tu alma, cuando tu hacías pecados, cuando pensabas cosas malas, el Diablo te movía tu Alma para llevarte Al Infierno.

Mira... por esos pecados que hiciste te estaba para echarte Dios al Infierno: allí en el Inf[ier]no te abrasarías como un leño se abrasa: te abrasarías siempre a todo tiempo, todo el día, de noche, de medio día, de maña-

na, de tarde, siempre, siempre te quemarías como un leño que se quema, te atormentarías; por esto siéntete de tu corazón de haber pecado; llora en tu corazón, que el Demonio te engañó para llevarte al Infierno.

[¿]Quisieras no haber tu hecho pecados? *Cue*: [Este *cue* por respuesta a aquella preg[un]ta quiere decir: Quisiera, no haber pecado. O lo que es lo mismo; No, no quisiera haber pecado que por lo anterior incluye acto de Atrición:]

[¿]Amas tu a Dios?

25 Continúa en la foja 9f.

[f. 7f]

+

Breve exorto para mover a dolor  
después de oida la confes[ió]n antes  
de la  
absolucion. En Carmeleño.

*Tanamure guatín gici quechens yechen  
mes iolecin ezcumes guatis huinum,  
Tanamurne gici quechens, yechen  
aconsin mesirre; imatone aieu me  
sirre quechenis juia rotei tana-  
mure gici quechens lacui ton mexo-  
jolon: yechen juia tauracin juia  
me sirre tanamure gici quechens;  
tanamure e tarmanp Dios: yechen  
mure ginevon me sirre tanamure  
gici quechens, tanamure pesoi que-  
chens, yechen murez ipe me sirre  
ezcumes guatín huinum....*

*Cume xac: Neme xincei gicie-  
cin quechens, oquepach murez Dios  
huinum: nu juia huinum zurren  
ton cume catano tizii zurren; Zu-  
rren ton cume um aipirre, aitu-  
ugs, orpeteu, tugeieu, changuai,*

*huiacau, iim, iim, zurrenton cume  
catano tizii zurren, huijait ton  
cume. nepsoma churren cume  
sirre me giciecin quechens; huare  
me sirre, yechen mes iolecin ez  
cumes guatis huinum.*

*Mutz tunumure cue iusen g[ici]  
quechens? Cue.*

Para el acto de contric[ió]n se  
puede comenzar así.

*Mutz e muicin Dios?*

[f. 7v]

Exhorto para la Carid[a]d y  
Contric[ió]n

Dios te ha dado todo cuanto  
tienes; Dios te dio Alma y Cuerpo,  
Dios te ha hecho para llevarte al  
Cielo,  
para que tengas todo contento en el  
Cielo  
por eso Dios te hizo.

El mismo Dios se hizo hombre,  
para llevarte al Cielo: el mismo Dios  
que se hizo hombre se llama J[esu]  
C[ris]to.  
Este J[esu]C[ris]to es Dios, y también  
hombre.  
El mismo J[esu]C[ris]to murió  
crucificado  
en la S[an]ta Cruz para llevarte a los Cie-  
los. Si no hubiera muerto J[esu]C[ris]  
to  
en la S[an]ta Cruz, a todos nos  
hubiera  
[llevado] el Diablo al Infierno: por eso  
quiso morir JesuC[ris]to,  
quiso padecer JesuC[ris]to  
para llevarte a los Cielos; para que tu  
tengas todo contento en los Cielos,

por esto murió crucificado  
en la S[an]ta Cruz J[esu]C[ris]to: por  
esto, mucho  
te ama Dios como hijo suyo,  
por esto amarás tu también mucho a  
Dios. Todo bueno Dios, mucho bueno  
Dios. Todo Grande Dios: todo bueno  
Dios. Por esto, ¿le amas a Dios? Respon-  
de Si.

Pero cuando hiciste pecados[,]  
cuando pensaste malos pensam[iento]  
s[,]  
cuando hiciste pecados le querías tu  
al demon[i]o, no le querías  
a Dios. Cuando hiciste pecados  
querías  
lo que manda el Dem[oni]o: enojabas  
a Dios.

Por eso, [¿]quisieras no haber pecado?  
Si responde  
cue. Ya está...

[f. 8f]

Exhorto para la Contrición y Caridad

Dios *mes arracin nume nemexincei  
anmis*, Dios *mes arracin sirre turrum*,  
Dios *mes giciecin ezcumes guatis  
tarrajta*,  
*ez cume anmis inmei siunim juia ta-  
rrajta nepsoma* Dios *mes giciecin*:

Huacai Dios *hua giciepcin muquianc  
ez cumes guatis tarrajta*: huacara Dios  
*huagiciepcin muguianc caigina ract*  
JesuC[ris]to: *Nesina J[esu]C[ris]to*  
Dios, *iss muquianc*.

*HuacañaJ[esu]C[ris]tohuacacunsinhuapacas-  
tap juia S[an]ta Cruz ez cumes guatis ta-  
rrajta. Imaton mur cue lacun J[esu]  
C[ris]to*

*juia S[an]ta Cruz, inmei tunumur  
guatis*

*maquis yechen huinun: nepsoma  
hua incencin lacun murez J[esu]C[ris]  
to*

*hua incencin huijait murez J[esu]C[ris]  
to*

*ez cumes guatis tarrjta; ez cume  
anmis inmei siuniin juia tarrajta  
nepsoma hua lacunsin huapacas-  
tap juia S[an]ta Cruz: nepsoma ege  
mes*

*muicin Dios cata huacai Insins,  
nepsoma muicin quex cume ege Dios.*

*Inmeia misig Dios, ege misig Dios.  
Inmeia Isacai Dios, inmeia misig Dios.  
Nepsoma mutze muicin Dios?*

Responde

Si.

*Eneha Tanamure gici quechens  
tanamure pesoi quechens, tanamure  
gici quechens muicin man mure  
yechemin, cue man mure muicin  
Dios; tanamure gici quechens unn  
man mure nip. Yechen, tanmanp  
man mure Dios.*

Nepsoma. Mutz tu-  
*numure cue iusen gici quechens?*  
Responde *Cue...*

Para excitar a la esperan-  
za.

*Mutzeianis neia cumes-*

[f. 8v]

*anan Dios inmei me quechens?*  
*Tanamura lacunsin JesuC[ris]to*  
*Juia Santa Cruz, JesuC[ris]to hua*  
*iispicim mac quechens; hua-*  
*cai Dios misig, inmeia tu-*  
*man Dios, huacai rutacim,*  
*ezcu maquis anan quechens*  
*imassac confesar, nep-*  
*soma mutze ianis neia*  
*cumes anan Dios inmei*  
*me quechens?*  
*Et.*

Luego los Actos de Fe, Esperanza y Caridad, como están en lengua.

Quiere decir esto desde el principio de este superior párrafo comenzando desde el *mutze ianis [...]*?

[¿]Esperas que ahora te perdonará Dios todos tus pecados?  
 Cuando murió JesuC[ris]to en la Santa Cruz, JesuC[ris]to pagó tus pecados, el mismo Dios bueno, el todo poderoso Dios, el mismo tiene dicho, que nos perdonará los pecados cuando nos confesamos; [¿]por esto esperas que te perdonará ahora Dios todos tus pecados?  
 Si.

[f. 9f]

{*Mutz mure jurrin Misa tanamur me misig?*

[¿]Has dejado Misa estando bueno?}<sup>26</sup>

{*Imjame mur jurrin Misa tanamure misig, me unionsin.*

[¿]Cuántas veces dejaste Misa cuando estabas bueno, por tu flojera?

-----

Sobre el no comer carne

{*Mutz mure amjai tozze, tanamur cai Padre cue cuman*

*amjai? Tanamur Viernes Cuaresma?*

[¿]Has comido carne quando el Padre dijo que no comeréis?

[¿]Cuando era Viernes de cuaresma?}

-----

mas claro:

{*Cue quechens imano tanai amajam tozze imano inatjim.*

No es pecado cuando se come la carne estando enfermo}

-----

{*Tanamur cue me inat tanamure misig, mutz mure amjai tozze tanamur* Viernes

Quaresma?

Cuando no estabas enfermo, cuando estabas bueno; [¿] comiste carne en Viernes de cuaresma?}

Si dice que si, se preg[un]ta luego[:]

Si dice que si:

{*Mutz mure tanai inat?*

[¿]estabas entonces enfermo?}

Si dice que si[:]

{*Imatse amjai tozze imatse inat, cuesina quechens.*

Si comes carne si estás enfermo no es pecado.

26 Con esta línea se retoma el cuestionario de la foja 6f.

[f. 9v]

{*Mutach mure ani pesoi tanai  
tuugs tanamur cai Padre  
cue cumam am tozze?*

[¿]Te acordabas que era aquel  
día del que había dicho el  
Padre que no comierais carne?}

Si dice por último que si, luego[:]

En lo expuesto parece  
estar comprendido un  
interrogatorio general  
para los indios en común.

*Uit cume sina yenepin,  
sina chochon...*

Quitarás esas cosas etc. ...

{*Imjame mur amjai tozze?*

[¿]Cuántas veces has comido carne?}

-----

Sobre hechicerías

{*Mutz mure ogzcien?*

[¿]Has hecho hechicerías?}

*Cue cume ogzcien.*

No hagas hechicerías.}

{*Yechen juia aq juia ojzcien  
nepsoma cue cume ogz-  
cien.*

El demonio se mete en  
las hechicerías: por eso no  
hagas hechicerías.}

-----

[f. 10f]

Si pareciere conv[enien]te el son-  
dear sobre las hechicerías o  
supersticiones. Pregúntese[:]

{Mutz mure yenepigni?

Esto quiere decir:  
si ha puesto semilla u otra  
cosa en algún lugar como  
ofreciendo al Diablo:}

Todo lo dicho quiere dar a  
Entender el yenepigni

{Mutze a is rotei yenepin?

[¿]Tienes todavía puesta alguna  
cosa como semilla & en algún  
lugar en ofrecimiento al Diablo?}

{Cue cume atzap yenep.

No hagas mas tales ofrendas}

{Mutp cume sina yenepin?

Quemarás esa cosa de ofrenda.}

Uitp cume sina me yenepin.

Tíralo, esa hechicería.

{Mutz mure chochont?

[¿]Tienes puesto algún palo donde  
pongas alguna cosa como ofreciendo  
al Demonio?}

El *chochont* significa el palo se-  
mejante.

{Uitp cume sina yenepin, sina  
chochon.

Quita esas cosas etc.}

{Mutz mure amai loj?

[¿]Has chupado a alguno?

{Mutz mure lojojon?

[¿]Te han chupado?

De modo que el *loj* es chupar, activo.

El *lojojon* es pasivo: ser chupado

[ilegible]

[f. 10v]

Si dice que ha chupado, o que le han chupado otros, se podrá preguntar.

{Mutz mure iusen tanai yechen ez mure ez zai?

[¿]Has querido entonces que el Diablo te ayudase?}

Y lo mismo se podrá preguntar cuando dice las supersticiones anteriores.

{Tanamure lojojon mutz mura nom yechen.

[¿]Cuando te chupaban llamaban al Diablo?}

Si dice que si se preguntará lo que antes.

{Mutz mure iusen tanai yechen ez mur ez zai?

[¿]Has querido entonces que el Diablo te ayudase?}

{Mutz mure mai tanai yechen ez murez zai?

[¿]Has creído que el Diablo te ayudase?

-----

{Cue cume atzap loj.

No chupes mas.}

{Cue cume atzap lojojon.

No te dejes mas chupar.

-----

Pero si no hay en lo dicho cosa alguna de superstición no hay por qué mandar lo anterior

[f. 11f]

{*Mutz mure igest amai ûirree*<sup>27</sup>}

[¿]Has hecho superstición en curar

[a] alguno?}

El verbo *ûirree*<sup>28</sup> parece que abraza la superstición que tienen al t[iem]po de curar a algún enfermo.

La superstición esta en que chupando, o sea con baile que hacen para curarle piensan impedir al Diablo que les haga mal.

{*Mutz mure igestigin virregen*[?]}

[¿]Te han hecho la dicha superstición cuando te han curado?}

-----

El *virree* es activo: esto es significa la superstición activa de ellos en dichas diabólicas curaciones.

El *virregen* es pasivo, y significa dejarse curar de dicho modo.

-----

Se les puede decir luego lo que sigue:

-----

{*Cue cume maai imase amai loj.*}

No creas, que si chupas a alguno,}

{*imasse amai virree*}

que si haces la dicha superstición,}

{*neme sina yechen zaz.*}

que con esto te ayudará el Diablo.

{*Ene cume cue amai nei loj.*}

Así[,] no chupes mas ahora a alguno,}

{*cue cume, cue amai virre.*}

no hagas la dicha superstición.}

27 En el original, la palabra *ûirree* está colocada sobre otra palabra tachada: *vizree*

28 En el original, la palabra *ûirree* está colocada sobre otra palabra tachada: *vizree*

[f. 11v]

ene imatse amai ual

pero si solo sajas a alguno no mas,

-----

oss cue cu neia quechens

Si que no es esto pecado

-----

imatzan cue juia gineuon yeche-  
min.

si no queréis en esto traer al Di-  
ablo.

-----

En lo dicho se les advierte que  
el sajar solo para sacar  
sangre al enfermo no es  
malo, como no quieran que  
intervenga en ello el Dia-  
blo, al mismo t[iem]po que se les dijo  
primero que no chupen mas  
ni que hagan con los enfermos  
lo que ellos llaman ûirrèè, que  
viene a ser el bailar o otra  
cosa semejante para llamar  
al Diablo, o tal vez para ahui-  
entarle. De modo que el

verbo ûal que es cortar o sa-  
jar, tiene buen sentido, y que  
solo sacan sangre sin supers-  
tición como se ha dicho:  
pero el loj que es chupar,  
o el uirrèè que parece aun peor,  
dan a significar la ya men-  
cionada superstición.

-----

[f. 12f]

Breve explicación de los otros

Sacram[en]tos en idioma Carm[ele]ño

Del Bautismo

*Imatse humbriti, imatse bautizar*

Cuando, cuando te bautizas,}

*{nei cumes anan Dios immei quechens*  
te perdona Dios entonces tus pecados}*{Imatse bautizar, imase humbriti.*Cuando te bautizan, cuando te lavan  
en baut[iz]o}*{Insinis tanai cume Dios*

hijo serás entonces de Dios.}

*{Ianis cume inmei nesina*

Espera todo esto.

*{Ianis cume anan cumes Dios*

Espera que te perdonará Dios}

*{Inme me quechens imatse bautizar*

todos tus pecados cuando te bautizan,

*{Incat hua lacunsin J[esu]C[ris]to**aqueson*

porque murió J[esu]C[ris]to por

nosotros

[f. 12v]

*De la confesión ya se dijo antes*

Sobre la comunión lo siguiente

De la comunión.

*Mai cume.**has de creer**imano mis, juia hostia,*  
que cuando la misa, en la hostia,-----  
*imano Padre nusincei richii**juia hostia, juia ev JesuC[ris]to*

cuando el Padre dice las palabras

en la hostia, allí viene JesuC[ris]to.

-----  
{Los dos renglones superiores son in-  
terpretación de los dos anteriores}-----  
*Nepsoma imano Mis, imano**Padre nuxincei richiii, juia**hostia, juia eu JesuC[ris]to*

por eso cuando la misa, cuando

el Padre dice palabras en

la hostia, allí viene JesuC[ris]to.

-----  
*nepsoma imano ama Comulgar**nuxincei och Padre amai jaitac**huacaia JesuC[ris]to Dios, is muqui-*  
*anc.*

por eso cuando comulga la gen-

te, aquello que pone el Padre a la gente en la boca es el mismo J[esu] Chr[ist]o Dios y hombre.

-----

*Ev J[esu]Cr[ist]o mac sirre, imano mac comulgar, J[esu]Chr[ist]o muiemp mac sirre, immano mac comulgar.*

Viene J[esu]Chr[ist]o a n[uest]ros corazones, cuando comulgamos J[esu]Chr[ist]o mantiene n[uest]ras Almas, cuando nosotros comulgamos.

[f. 13f]

Repítanse los últimos 3 renglones

-----

*Eu JesuCr[ist]o mac sirrè, imano mac comulgar, JesuChr[ist]o muiemp. mac sirre, immano mac comulgar.*

Viene JesuChr[ist]o a nuestros corazones cuando comulgamos, J[esu]Chr[ist]o mantiene o alimenta n[uestr]as almas, cuando nosotros comulgamos.

-----

*Huacai Dios, huacai mur mons inmei nesina; cue maquis igest iol Dios, cue tuman maqis iol Dios, nepsoma mai cume sirreion nepes.*

El mismo Dios, el mismo ha dicho estas cosas; no nos engaña Dios[,] no puede engañarnos Dios, por eso creerás de corazón esto.

-----

Sobre el matrimonio: qué se ha de advertir cuando se van a casar y también cuando convenga a los que están casados para advertirles sus obligaciones

-----

Del matrim[oni]o: *Imano* Chrisitiano, *Imano exegts jaugüespojon, huacai Dios amai arra vq.*

Cuando los Christianos,  
 Cuando los Christ[iano]s se casan, el mismo Dios les da compañero.

-----

*xinxoma* Christianos *exegts*  
*xinxoma isti Jaugüespojon ez*  
*tei uti, insins ez uti guatin*  
*tarrajta.*

Por eso los Christianos, por eso se casan, para tener hijos, para que vayan a los cielos.

[f. 13v]

*Mai cu macam, neman xincei*  
*gici ne, imano jauguespojon,*  
 S[an]to Sacramento Matrimonio, *huacai amai nipasin JesuC[ris]to nepes.*

Habéis de creer, esto que hacéis, cuando se casa; es S[an]to Sacramento del Matrimonio; el mismo J[esu] Chr[ist]o enseñó esto.

-----

*Nepsoma hua urrin muicin co*  
*Jaunan, hua Jaguan muicin*  
*co urrin:*

El marido ha de querer a la mujer, la mujer ha de querer al marido.

-----

*Hua Jaguan maicu uti urrin,*  
*hua urrin cue cu jurri jaunant:*  
*hua Jaguan quex cue cu jurri urrin.*

La mujer ha de obedecer al marido; El Marido no debe largar a la mujer: la mujer tampoco debe largar al marido.

-----

Sobre el Sacram[en]to de la S[an]ta  
Unción

*Nemes sina huat Padre arras*  
Santo Sacramento Extrema Unción:  
*huacai giciecin JesuChr[ist]o, hua-*  
*cai amai nipasin JesuChr[ist]o.*

Esto que te viene el Padre a darte,  
es Santo Sacram[en]to de la Extrema  
Unción

[el] mismo JesuChr[ist]o instituyó, el  
mismo J[esu]Chr[ist]o lo enseñó.

[f. 14f]

*Nemes sina huat Padre arras*  
S[an]to Sacramento, *ez comes* Dios  
*arra*

*geech, ezcume rettepo neme sina*  
*hiim caai, ez cume cutap*  
*misijai sirreion.*

Esto que viene [el] Padre a darte,  
es S[an]to Sacram[en]to; para que  
Dios te de  
fuerza, para que sufras eso que te da  
dolor, para que lo lledes con buen  
corazón:

-----  
{*Ez cu ûguin yechen; ez*  
*cu quex* Dios *ames anan que-*  
*chens nepsoma nesina*  
Sacramento S[an]ta Uncion, *ne-*  
*mes sina huat Padre arras.*}

-----  
{Para vencer al Diablo; para  
que también te perdone Dios los  
pecados, por esto es este Sacra-  
m[en]to de la Santa Uncion, que te  
viene [a] darte el Padre.}

-----  
*Ianis cu me inmei nesina*  
*arra cumes* Dios *inmei nesina*  
*incata huacaia JesuC[ris]to hua*  
*lacunsin juia* S[an]ta Cruz  
*hua pacastap J[esu]C[ris]to maqueson.*

Espera todo esto[,]  
 te dará Dios todo esto,  
 porque el mismo JesuC[ris]to  
 murió en la S[an]ta Cruz  
 y fue crucificado JesuChr[ist]o por  
 nosotros.

-----

[f. 14v]

Para la aplicación de la Indulg[encia]  
 in articulo mortis, y explicarles  
 su valor en cuanto se puede.

-----

Para la Indulgencia.

*Cuttap cume a ne-  
 me xincai hiim caai, neme xin-  
 cai lacuet misijai sinrreion, Dios  
 iusen neme xincai lacut, nep-  
 son cuttap cume a misijai sirre-  
 ion, ez cume iisp me quchens.  
 Imats Dios iusen lacui cume  
 cuttap cume a misijai sirre-  
 ion, nepson cumes anan  
 Dios nuxincai richii Padre  
 nûch mure ez iispme que-  
 chenis anni pirre juia Pur-  
 gatorio.*

Para excitar a amor de Dios  
 y dolor de los pecados véase don-  
 de se trata de la confesión.

-----

[f. 15f]

Explicacion en Castilla de lo  
que se pone en lengua para  
la aplicacion de la S[an]ta Indulg[enci]a.

-----

Para la Ind[ulgenci]a.  
Sufre eso que  
te da dolor, ese mal  
que tienes con buen Corazón, Dios  
quiere ese mal que tienes, así  
pues[,] lleva con buen Corazón  
para que pagues tus pecados.  
Si Dios quiere que te mueras,  
llevarás con buen Corazón,  
por eso te perdonará Dios  
con las palabras del Padre,  
lo que debías pagar por tus  
pecados en la otra vida en  
el Purgatorio....

Para excitar a dolor de  
los pecados, y actos de amor  
de Dios sirve lo qu está pue-  
to antes para la Confesión.

-----

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá Galiano, D. (1802). *Relación del viage hecho por las goletas “Sutil” y “Mexicana” en el año 1792 para reconocer el estrecho de Fuca*. Madrid: En la Imprenta Real de José Espinosa y Tello.
- Aspell, M. (2008). El sacramento de la confesión. Los manuales y las sumas de confesión, *Anuario del CIJS*, 11, 431-447.
- Christensen, M. Z. (2013). *Nahua and Maya Catholicisms. Texts and Religion in Colonial Central Mexico and Yucatan*. Berkeley: The Academy of American Franciscan History, Stanford University Press.
- Cutter, D. (1960). *Malaspina in California*. San Francisco: John Howell Books.
- De la Torre Curiel, J. R. (2017). Within the Confessional: Franciscan Utopias and Daily Practices in Mission San Carlos. En Hackel, S. (coord.) *Junípero Serra: Context and Representation, 1713-2013*. Berkeley: University of California Press.
- De los Reyes Gómez, F. (2004). El Modus Confitendi y Andrés de Escobar. En Escobar, A. *Modus Confitendi. Manual para la confesión* (pp. 24-71) Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Denzinger, H. y Hünermann, P. (1999). *El magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationu, de rebus fidei et morum*. Barcelona: Herder.
- Geiger, M., y Clement W. M. (1976) *As the padres saw them: California Indian life and customs as reported by the Franciscan missionaries, 1813-1815* (editores y traductores). Santa Barbara: Santa Barbara Mission Archive Library.
- Hackel, S. (2005). *Children of Coyote, Missionaries of Saint Francis: Indian-Spanish relations in Colonial California, 1769-1850*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Levy, R. (1978). Costanoan. En Sturtevan, W. C. (editor). *Handbook of North American Indians*, vol. 8 (pp. 485-495). Washington D. C.: The Smithsonian Institution.
- McLaughlin, R. E. (2008). Truth, Tradition, and History: The Historiography of High/Late Medieval and Early Modern Penance. En Firey, A. (coord.) *A New History of Penance* (pp. 19-71). Leiden y Boston: Brill.

- Milliken, R., Shoup, L. H., y Ortiz, B. R. (2009). *Oblone/Costanoan Indians of the San Francisco Peninsula and their Neighbors, Yesterday and Today*. Oakland y San Francisco: Archaeological and Historical Consultants, National Park Service.
- Molina, A. (1984 [1565]). *Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana*. México: UNAM.
- Moreno, R. (1984). Introducción. En Molina, A. *Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana* (pp. 9-34). México: UNAM.
- Murillo Gallegos, V. (2009). *Problemas de evangelización, problemas de traducción. Fray Juan Bautista de Viseo y sus textos para confesores, Nueva España (siglo XVI)*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Murillo Gallegos, V. (2010). Fray Juan Bautista de Viseo y sus Advertencias para los confesores de los naturales. En Viseo, J. B. *Advertencias para los confesores de los naturales* (pp. ix-xlvi). México: Los libros de Homero.
- Orrego González, F. (2014). La administración de la conciencia. Cultura escrita, confesión e ilustración en el mundo católico hispano a fines del Antiguo Régimen. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, Tesis de doctorado. Consultado en línea: <http://eprints.ucm.es/29637/1/T35970.pdf>, consultada en 12 de junio de 2017.
- Ricard, R. (2005). *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1532-1524 a 1572*, 2ª ed., 9ª reimp. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sandos, J. (2004). *Converting California: Indians and Franciscans in the Missions*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- Shipley, W. (1978). Native Languages of California. En Sturtevan, W. C. (editor). *Handbook of North American Indians*, vol. 8 (pp. 80-90). Washington D. C.: The Smithsonian Institution.
- Tejada y Ramiro, J. (1859). *Colección de cánones y decretos de todos los concilios de la Iglesia de España y de América, vol. V*. Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero.